



## JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **Auto de sustanciación**

Santiago de Cali, noviembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente expediente digital, se observó que por parte de la Asistente Social del Despacho Dra. Claudia Janeth Espinosa se allegaron los informes de trabajo social No 09 y 10 realizados al hogar de la demandante señora Diana Betina Castillo Jiménez (09) y del intento fallido al hogar del demandado señor Rodolfo Hernando Moreno Mina, prueba que fuera decretada en la providencia que convoco a audiencia (archivo PDF14), los cuales serán puestos en conocimiento de las partes.

Por parte del Juzgado Trece de Familia Oralidad de Cali, y dando cumplimiento a la prueba decretada de manera oficiosa por el Despacho en la diligencia realizada el 19 de octubre pasado, se allegaron los expedientes digitales de los procesos 2023-00356-00 y 2023-00374-00 correspondientes a los procesos Ejecutivo de Alimentos y Ejecutivo de Costas que ante dicha dependencia se adelanta por la señora Dana Bettina Castillo Jiménez en contra del demandado Rodolfo Hernando Moreno Mina, los cuales igualmente se pondrán en conocimiento de la parte interesada.

De la misma forma, sea esta la oportunidad para requerir a la parte demandada a efectos de que allegue la información correspondiente a las direcciones físicas y electrónicas de los parientes por vía paterna de la menor inmersa en el presente asunto y que fueron mencionados en el numeral 2º de la parte resolutive del acta de la audiencia realizada el pasado 19 de octubre y que obra en el archivo PDF25 del expediente digital.

Por lo anterior, el Juzgado; **RESUELVE:**

PRIMERO. INCORPORAR al expediente digital, para que obren, consten y sean puestos en conocimiento de la parte interesada, tanto el contenido de los informes presentados por la Asistente Social del Despacho obrantes en los archivos PDF21-22 así como las respuestas allegadas por el Juzgado Trece de Familia Oralidad de Cali obrantes en los archivos PDF28-29.

**SEGUNDO**. REQUERIR a la parte demandada a efectos de que se sirvan informar tanto las direcciones físicas como electrónicas de los parientes por vía paterna de la menor inmersa en el presente asunto y que fueron mencionados en el numeral 2º de la parte resolutive del acta de la audiencia realizada el pasado 19 de octubre y que obra en el archivo PDF25 del expediente digital.

Notifíquese.

**JOSE WILLIAM SALAZAR COBO**

Juez

Firmado Por:

**Jose William Salazar Cobo**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 006**

**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0cb101cfff96304cd6fa07a701654bc8ec664c03cd09508baee71800a9f251**

Documento generado en 09/11/2023 09:30:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**